



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISO

EL SUSCRITO JUEZ TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

CITA

A todas las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º 50C-450431 ubicado en la CALLE 73 20 C 84 (DIRECCIÓN CATASTRAL) CALLE 73 # 20-80/84, CALLE 73 # 20-60/62 de esta ciudad, que fue decretado por el Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá, y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante oficio n.º 372 de 30-01-1987, dentro del proceso ejecutivo promovido por Mauricio Moreno Gutierrez contra Celina Giraldo de Montoya que cursaba en este Juzgado, cuyo expediente no fue hallado en estas instalaciones, ni en las correspondientes al Archivo que lleva la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.-

De conformidad con lo estatuido por el numeral 10º del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente AVISO, en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días para que lo interesados puedan ejercer sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

Se fija hoy 10 DIC. 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana.

El Juez,

  
ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA  
JUEZ

Se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m. para los efectos de ley.

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA  
JUEZ